

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 096-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de Abril del 2010

Visto, el Decreto Supremo N° 004-2010-SA, el Informe N° 016-OEPE-HVLH-2010 y la Resolución Directoral N° 148-DG-HVLH-2008;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2009-SA de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos- TUPA, correspondiente al Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-SA del 14 de enero del 2010; cuyo texto es el documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-SA del 25 de febrero del 2010, se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-DG-HVLH-2008, se aprobó la "Ficha de Descripción del Procedimiento" correspondiente al Hospital Víctor Larco Herrera, relacionados a los códigos: H.01, H.02, H.05, H.06, H.07 y H.12, que se detalla a continuación:

Órgano Desconcentrado Hospitales de Lima y Callao

- H.01.-Constancia de Atención
- H.02.-Certificado de Salud
- H.05.-Informe Médico Psicosomático, Psicológico y Odontológico
- H.06.-Historia Clínica o Epicrisis
- H.07.-Certificado de Discapacidad
- H.12.-Certificado Médico de Invalidez

Que, en atención al Informe N° 016-OEPE-HVLH-2010, emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita que se apruebe las "Fichas de Descripción de Procedimiento" correspondiente al Hospital Víctor Larco Herrera, relacionados a los códigos H.11 y H.151;

Que, es necesario emitir el acto resolutorio de aprobación de las Fichas de Descripción de Procedimiento, que a continuación se detalla:

Órgano Desconcentrado- Hospitales de Lima y Callao

- H.11.-Constancia de Defunción
- H.151.-Recurso de Apelación en Proceso de Selección

Estando a lo informado por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones previstas en el literal c) y d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la "Ficha de Descripción del Procedimiento" por tratarse de un documento estandarizado, para los procedimientos correspondientes al Hospital "Victor Larco Herrera" relacionados a los códigos H.11 y H.151, que se detalla a continuación:

Órgano Desconcentrado- Hospitales de Lima y Callao

H.11.- Constancia de Defunción

H.151.-Recurso de Apelación en Proceso de Selección

Artículo 2°.- El Hospital Victor Larco Herrera, contará con las siguientes Fichas de Descripción de Procedimiento:

H.01.- Constancia de Atención

H.02.- Certificado de Salud

H.05.- Informe Medico Psicosomático, Psicológico y Odontológico

H.06.- Historia Clínica o Epicrisis

H.07.- Certificado de Discapacidad

H.11.- Constancia de Defunción

H.12.- Certificado Medico de Invalidez

H.151.-Recurso de Apelación en Proceso de Selección

Artículo 3°.- Encargar a los Funcionarios Responsables, tener en cuenta los plazos establecidos en el TUPA, a efectos de garantizar su cumplimiento:

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/HRS/FJIA

Distribución:

Dirección General

Dirección de la Of. Ejec. de Administración

Dirección de la Of. Ejec. de Planeamiento Estratégico

Dirección de la Of. de Asesoría Jurídica

Dirección de la Of. de Logística

Dirección de la Of. de Economía

Dirección de la Of. de Estadística